



RESOLUCIÓN No. 2205 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA** identificado con la C.C. 17.591.165, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizado un desplazamiento a la Zona Urbana del Municipio de Tame, durante el día 29 de abril de 2026, con el fin de asistir a convocatoria de la personería municipal de Tame y realizar visita de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No 443 de 2024 y cuyo objeto es mejoramiento y adecuación de la red vial y urbanismo en el municipio de Tame, Departamento de Arauca, como el profesional del área de la ingeniería eléctrica para revisar aspectos técnicos con el equipo constructor, interventoría extrema y la empresa de energía Eléctrica de Arauca.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA** identificado con la C.C. 17.591.165, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogenerala@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 2 2 0 5 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

Infraestructura Física, le fue autorizado un desplazamiento a la Zona Urbana del Municipio de Tame, durante el día 29 de abril de 2026, con el fin de asistir a convocatoria de la personería municipal de Tame y realizar visita de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No 443 de 2024 y cuyo objeto es mejoramiento y adecuación de la red vial y urbanismo en el municipio de Tame, Departamento de Arauca, como el profesional del área de la ingeniería eléctrica ,para revisar aspectos técnicos con el equipo constructor, interventoría extrema y la empresa de energía Eléctrica de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **2 8 ABR 2026**

Andrea del Pilar Méndez Cabeza
ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	<i>Matus</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	<i>Matus</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	<i>Pilar Méndez</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

